

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019-00043-00
Demandante: LUZ MARY RAMÍREZ
Demandado (a): MARCELA NIÑO VARGAS
Proceso: Ejecutivo

De la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante¹, en el que solicita se oficie al comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Brigadier General LUÍS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ; al comandante de la Seccional de Investigación Criminal “MEBUC”, Mayor MIGUEL ANDRÉS ORJUELA GÓMEZ y al comandante del Departamento de Policía de Santander, Coronel CARLOS JULIO CABRERA SUÁREZ, para la inmovilización de la motocicleta de placa MJD82E, ello en virtud del oficio N° S-2020-030369, calendado 02 de marzo de 2020, emanado de la Policía Nacional del Socorro (Sder), signado por el Capitán Cristian Ariza Hernández, Comandante Estación de Policía Socorro (S/der.).

Se considera procedente el petitum incoado por la apoderada judicial de la parte demandante y se accederá al mismo, con el fin de lograr la pretendida inmovilización del vehículo que viene en referencia toda vez que no se logró a través de las autoridades locales competentes al caso.

Para concretar tal fin, se ordena librar los correspondientes oficios dirigidos a los mandos policiales mencionados a inicio, para que, dentro del marco de su competencia, el vehículo sea ingresado a las plataformas y bases de datos, como también acometan las acciones tendientes a concretar la inmovilización del vehículo tipo motocicleta pluricitado.

De los oficios a remitir, acompáñense cada uno de ellos con el auto fechado 21 de marzo de 2019 que decretó la medida cautelar, el oficio N° S-2020-030369, calendado 02 de marzo de 2020, emanado de la Policía Nacional del Socorro (Sder), signado por el Capitán Cristian Ariza Hernández, Comandante Estación de Policía Socorro (S/der.) y la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

JUEZ CIRCUITO

¹ Ver expediente digital: 0002 MEDIDAS CAUTELARES - 0002 SOLICITUD DE OFICIOS MEDIDAS CAUTELARES

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba000d461ebfe8a4e69d8d6de482439994859f7b84356e1813a53dc0a5518154**

Documento generado en 23/09/2020 10:38:33 a.m.